

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2020/1938 *Aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Canena, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de junio de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Canena, según documento técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Martín Aranda Higuera, colegiado nº 19415.

Lo que se hace público para general de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 101.5 de la Ley 2/2011, de 4 de mayo, de Economía Sostenible, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen por convenientes dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo en aplicación de lo establecido en el artículo 49.c) de Ley 7/1985, de 2 de abril anteriormente citado, en el supuesto de que transcurrido el plazo de información pública a que se ha hecho referencia anteriormente, no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial y provisional.

Canena, a 08 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.